

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: 28 MAY 2021 Hora 16:36
Nº. Hojas: 2 hojas
Recibido por: Rubén

Quito, 27 de Mayo del 2021

Señores Concejales
Comisión de Uso de Suelo
Concejo Metropolitano de Quito
Presentes

ATENCION DR. RENE BEDON

De nuestras consideraciones,

Haciendo uso de nuestro derecho Constitucional, solicitamos una audiencia en el seno de la Comisión de Uso de Suelo que usted preside, para presentar documentación y argumentos en busca de la derogación definitiva, de parte del Concejo Metropolitano, de la Resolución C-689.

Solicitamos la derogación de la Resolución C-689 aprobada por el Concejo Metropolitano con fecha 22 de Noviembre del 2012 porque

la misma no tiene el propósito del bien común de un barrio, sino simplemente favorecer a un sólo individuo, atentando contra la propiedad privada de muchos vecinos y violentando las Leyes de la República.

A continuación una breve reseña:

1. El **10 de Octubre del 2012** NEWGLOBAL S.A. ingresa al Municipio una solicitud para que se realice el estudio técnico para implantación de una vía de acceso al predio 279522.
2. El Municipio no realiza ninguna socialización, ni da información ni notificaciones a ninguno de los propietarios de los predios afectados.
3. El **22 de Noviembre del 2012**, el Concejo Metropolitano aprueba la Reso C-689 que contempla un replanteo vial con el propósito de dar acceso a una sola propiedad, afectando a varias propiedades circundantes.
4. Posteriormente los terrenos vecinos al predio 279522 se fraccionan bajo autorización del Municipio, con el compromiso de que los propietarios (Dr. Oswaldo Gonzalez y familia) deben cumplir con el mandato del Municipio de construir una red de calles internas de acceso para todos los predios en cuestión.
5. El Municipio establece, y el documento esta notariado, que se constituye el terreno signado 1A dentro de la propiedad Gonzalez como garantía a su favor en caso de incumplimiento del numeral 4. **Esto no se cumple.** Al contrario, se **toman arbitrariamente la calle pública Chimborazo.** El Municipio negligentemente no reclama su derecho a recuperar el terreno en garantía otorgada por la familia Gonzalez.

6. El Municipio da autorización de venta y construcción a pesar de que los propietarios no cumplen con el numeral 4. lo cual debería haber anulado la autorización de acuerdo a los términos de la misma autorización.
7. Una vez vendidos los predios arriba mencionados, como ya no tienen acceso por la calle Chimborazo nuevamente para favorecer sólo a una constructora, y no al bien común, se acude a la Reso C-689 para invadir propiedad privada que contienen construcciones establecidas y consolidadas por más de 40 años de los Sres. Patricia Arboleda Faini, Juan Xavier Arboleda Faini y Mario Laso, al Oeste, y de la Sra. Helen Borja A. al Este, para dar acceso a dichos predios vendidos.

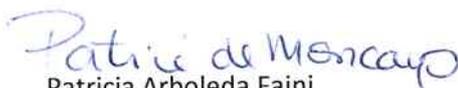
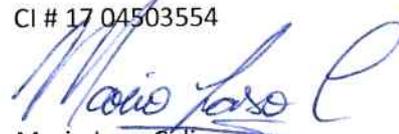
Son más de 7 años de lucha constante de los propietarios afectados por estas acciones Municipales sin obtener una resolución del problema ni del Municipio, ni de la Administración Zonal de Tumbaco, ni de Quito Honesto, ni de la Agencia Metropolitana de Control, pese a innumerables documentos que establecen con certeza el abuso cometido de parte de una mesa de trabajo del mismo Municipio, Mediando una Providencia de la Agencia Metropolitana de Control para la recuperación de la calle Chimborazo, informes del SOT detallando minuciosamente los abusos e ilegalidades cometidos.

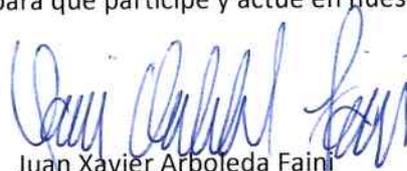
Atentamente,


Helen Borja
CI # 17 03582534
helenaborja@yahoo.com
0999-700-341


Giovannina Faini
CI# 1702542125
(en representación de los propietarios afectados, Patricia Arboleda Faini, Juan Xavier Arboleda Faini, Mario Laso.)

Por el presente autorizamos a la Sra. Giovannina Faini para que participe y actúe en nuestra representación en la reunión aquí solicitada.


Patricia Arboleda Faini
CI # 17 04503554

Mario Laso Celi
CI# 17 07760094


Juan Xavier Arboleda Faini
CI# 17 04337052

